

# CAVELIER

## ABOGADOS

Señora Directora

### DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D

Referencia : Expediente No. NC2024/0010531

Asunto : Solicitud de patente para PORTADOR LIPÍDICO  
NANOESTRUCTURADO, USO DEL PORTADOR LIPÍDICO  
NANOESTRUCTURADO, COMPOSICIÓN FOTOPROTECTORA Y  
MÉTODO PARA FOTOPROTECCIÓN DE LA PIEL

Solicitante : ACHÉ LABORATÓRIOS FARMACÊUTICOS S.A. & LABORATÓRIOS  
FERRING LTDA.

Fecha de solicitud : 31 de julio de 2024

### RESPUESTA A EXAMEN PRELIMINAR

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado de la sociedad solicitante para el asunto en referencia, doy respuesta al Oficio No. 14221 notificado por fijación en lista de fecha de 14 de agosto de 2024.

#### I. EN CUANTO AL PODER

El Examinador indica que debe presentarse el documento de Poder. Así entonces, presento junto con este memorial el documento de poder otorgado por LABORATÓRIOS FERRING LTDA. a CAVELIER ABOGADOS, así como el Certificado de Existencia y Representación Legal de esta, el cual me faculta para actuar en representación legal de la Solicitante.



Carrera 4 No. 72 A - 35 | Bogotá, Colombia 110221 | Tel: (+57) 601 3473611 | Fax: (+57) 601 2118650

cavelier@cavelier.com  
www.cavelier.com

**II. EN CUANTO A LA COPIA DE CONTRATO DE ACCESO A RECURSOS GENÉTICOS**

El Examinador indica que debe presentarse el contrato de acceso a recursos genéticos y productos derivados correspondientes o la comunicación de la Autoridad Nacional Competente indicando que dicha actividad no configura acceso al recurso genético o sus productos derivados.

En este sentido, me permito indicar que el material biológico del que trata esta solicitud fue obtenido en Brasil y no en Colombia y por tanto, en concordancia con la posición del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, no se requiere un contrato de acceso a recursos genéticos.

Lo anterior por cuanto, primero, los frutos a los que se refiere la solicitud se obtuvieron en Brasil, y segundo, ni ACHÉ LABORATÓRIOS FARMACÊUTICOS S.A. ni LABORATÓRIOS FERRING manejan el recurso genético por sí mismos, sino que obtienen el producto intermediario de la empresa BERACA INGREDIENTES NATURAIS S.A. quien indica en su catálogo que su línea de productos *“se compone de aceites y mantecas vegetales naturales obtenidos de forma sostenible en la selva amazónica y otros biomas brasileños. Los ingredientes proceden de más de 100 comunidades extractivas de todo Brasil y se fabrican para conectar la biodiversidad brasileña con miles de consumidores de todo el mundo”* (ver página 3 del catálogo adjunto<sup>1</sup>):



A fin de que su Despacho pueda pronunciarse al respecto, y verificar los datos aquí consignados, además del catálogo de BERACA INGREDIENTES NATURAIS S.A., adjunto a esta solicitud:

1. Comprobante de Registro de Acceso, Registro n° AB261F8, “Comprovante de Cadastro de Acesso, Cadastro nº AB261F8”, emitido por el Consejo de Gestión del Patrimonio Genético del Ministerio de Medio Ambiente de Brasil y su traducción al español.

---

<sup>1</sup> También disponible en: <https://glenncorp.com/wp-content/uploads/2020/03/Beraca-Product-Brochure.pdf>

# CAVELIER

## ABOGADOS

2. Registro de Acceso n° AB261F8, “Cadastró de Acceso N° AB261F8” confidencial emitido por el Consejo de Gestión del Patrimonio Genético del Ministerio de Medio Ambiente de Brasil y su traducción al español.
3. Registro de Acceso n° AB261F8, “Cadastró de Acceso N° AB261F8” no confidencial emitido por el Consejo de Gestión del Patrimonio Genético del Ministerio de Medio Ambiente de Brasil y su traducción al español.

Aprovecho esta oportunidad para poner de presente que esta misma información y documentación fue remitida ante la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible el pasado 8 de noviembre de 2024<sup>2</sup> a fin de que conceptúe sobre la necesidad del contrato de acceso en este caso. A la fecha no hemos obtenido un pronunciamiento de fondo por parte de esta entidad, pero este será aportado ante su Despacho tan pronto sea recibido.

### III. PETICIÓN

Teniendo en cuenta que la presente solicitud cumple con los requisitos de los Artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de 2000, solicito a su Despacho continuar con el trámite administrativo correspondiente.

### IV. ANEXOS

1. Poder otorgado por LABORATÓRIOS FERRING LTDA. a CAVELIER ABOGADOS, así como el Certificado de Existencia y Representación Legal de esta.
2. Catálogo de de BERACA INGREDIENTES NATURAIS S.A.
3. Comprobante de Registro de Acceso, Registro AB261F8, “Comprobante de Cadastro de Acceso, Cadastro nº AB261F8”, emitido por el Consejo de Gestión del Patrimonio Genético del Ministerio de Medio Ambiente de Brasil y su traducción al español.

---

<sup>2</sup> Bajo radicado 2024E1058970.

# CAVELIER

## ABOGADOS

4. Registro de Acceso n° AB261F8, Cadastro de Acceso “N° AB261F8” confidencial emitido por el Consejo de Gestión del Patrimonio Genético del Ministerio de Medio Ambiente de Brasil y su traducción al español.

5. Registro de Acceso n° AB261F8, Cadastro de Acceso “N° AB261F8” no confidencial emitido por el Consejo de Gestión del Patrimonio Genético del Ministerio de Medio Ambiente de Brasil y su traducción al español.

Señora Directora,

**ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI**

C.C. 79.780.910 de Bogotá

T.P. 114.908